

PROSPECTO:

100 ml/mg solución inyectable para perros, gatos, bovino, ovejas, cabras, caballos, cerdos y animales de laboratorio.

1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO O SEDE SOCIAL DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA LIBERACIÓN DE LOS LOTES, EN CASO DE QUE SEAN DIFERENTES

Titular de la autorización de comercialización y fabricante responsable de la liberación del lote:

Bela-Pharm GmbH & Co. KG
Lohner Straße 19
49377 Vechta
Alemania

Representante del titular:

Fatro Ibérica S.L.
Constitución 1, P.B. 3
08960 Sant Just Desvern (Barcelona), España

2. DENOMINACIÓN DEL MEDICAMENTO VETERINARIO

Ketabel

100 mg/ml solución inyectable para perros, gatos, bovino, ovino, caprino, caballos, porcino y animales de laboratorio

Ketamina

3. COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA(S) SUSTANCIA(S) ACTIVA(S) Y OTRA(S) SUSTANCIA(S)

Cada ml contiene:

Sustancia activa:

Ketamina	100 mg
(equivalente al clorhidrato de ketamina	115,34 mg)

Excipientes:

Clorobutanol hemihidrato	5 mg
--------------------------	------

Solución inyectable transparente e incolora

4. INDICACIÓN(ES) DE USO

El medicamento veterinario puede utilizarse en combinación con un sedante para los siguientes objetivos:

- Inmovilización
- Sedación
- Anestesia general

5. CONTRAINDICACIONES

No usar en animales con:

- hipertensión grave,
- deficiencia cardiorrespiratoria,
- disfunción hepática o renal.

No usar en animales con glaucoma.

No usar en animales con eclampsia o preeclampsia.

No usar en casos de hipersensibilidad a la sustancia activa o a algún excipiente.

No usar el medicamento veterinario como único agente anestésico en ninguna de las especies de destino.

No utilizar en cirugía laríngea, faríngea, traqueal o bronquial a menos que se proporcione una relajación adecuada mediante la administración de un relajante muscular (la intubación es obligatoria).

No usar en intervenciones quirúrgicas oculares.

No usar en animales sometidos a un mielograma.

6. REACCIONES ADVERSAS

En animales anestesiados, principalmente durante la fase de despertar y después, se han observado trastornos cardiorrespiratorios (paro cardíaco, hipotensión, disnea, bradipnea, edema pulmonar) asociados o no con trastornos neurológicos (convulsiones, postración, temblor) y sistémicos (hipersalivación, anomalía pupilar), en raras ocasiones.

Se ha notificado salivación en gatos en muy raras ocasiones.

Se ha notificado un aumento del tono de los músculos esqueléticos en gatos, perros, caballos, conejos, bovino y caprino en muy raras ocasiones.

Se ha notificado depresión respiratoria relacionada con la dosis, que puede conducir a una parada respiratoria, en gatos, perros, conejos, bovino y caprino en muy raras ocasiones. La combinación con medicamentos depresores respiratorios puede aumentar este efecto.

Se ha notificado una frecuencia cardíaca aumentada en gatos y perros en muy raras ocasiones. Se ha notificado un aumento de la presión arterial con un aumento de la tendencia a la hemorragia en perros en muy raras ocasiones.

Se han notificado fasciculaciones musculares y convulsiones tónicas en gatos con los niveles de dosis recomendados.

En gatos los ojos permanecen abiertos, con midriasis y nistagmo, en muy raras ocasiones.

Se han notificado reacciones durante el despertar —ataxia, hipersensibilidad a los estímulos, excitación— en caballos en raras ocasiones y en muy raras ocasiones en perros.

Se ha notificado dolor con la inyección intramuscular en gatos en muy raras ocasiones.

Todas las reacciones adversas y las frecuencias se han obtenido de informes espontáneos (farmacovigilancia).

La frecuencia de las reacciones adversas se debe clasificar conforme a los siguientes grupos:

- Muy frecuentemente (más de 1 animal por cada 10 animales tratados presenta reacciones adversas)
- Frecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 100 animales tratados)
- Infrecuentemente (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 1.000 animales tratados)

- En raras ocasiones (más de 1 pero menos de 10 animales por cada 10.000 animales tratados)
- En muy raras ocasiones (menos de 1 animal por cada 10.000 animales tratados, incluyendo casos aislados).

Si observa algún efecto adverso, incluso aquellos no mencionados en este prospecto, o piensa que el medicamento no ha sido eficaz, le rogamos informe del mismo a su veterinario.

Como alternativa puede usted notificar al Sistema Español de Farmacovigilancia Veterinaria vía tarjeta verde

https://www.aemps.gob.es/vigilancia/medicamentosVeterinarios/docs/formulario_tarjeta_verde.doc

7. ESPECIES DE DESTINO

Perros, gatos, bovino, ovino, caprino, caballos, porcino, cobayas, hámsteres, conejos, ratas y ratones

8. POSOLOGÍA PARA CADA ESPECIE, MODO Y VÍA(S) DE ADMINISTRACIÓN

Administración lenta por vía intravenosa e intramuscular. En el caso de los animales de laboratorio, también se puede utilizar la inyección intraperitoneal. La ketamina debe combinarse con un sedante.

Una dosis de 10 mg de ketamina por kg de peso corporal corresponde a 0,1 ml de una solución de 100 mg/ml por kg de peso corporal.

El volumen máximo de inyectable para la administración intramuscular por punto de inyección es de 20 ml.

El efecto de la ketamina puede presentar una amplia variabilidad interindividual. Por consiguiente, la dosis que se administre debe adaptarse a cada animal, en función de diversos factores como la edad y el estado del animal, y la profundidad y duración de la anestesia necesaria. Antes de administrar la ketamina se debe asegurarse que los animales estén adecuadamente sedados.

Las siguientes instrucciones de dosificación muestran posibles combinaciones con la ketamina, la administración simultánea con otros preanestésicos, anestésicos o sedantes siempre debe basarse en una evaluación del beneficio/riesgo por parte del veterinario responsable

Perros

Combinación con xilacina o medetomidina

La xilacina (1,1 mg/kg IM) o la medetomidina (10 a 30 µg/kg IM) pueden combinarse con la ketamina (5 a 10 mg/kg equivalente a 0,5 a 1 ml/10 kg IM) para una anestesia corta de 25 a 40 minutos. La dosis de ketamina puede ajustarse en función de la duración del procedimiento.

En caso de administración intravenosa, la dosis debe reducirse en un 30 - 50 % de la dosis intramuscular recomendada.

Gatos

Combinación con xilacina

La xilacina (0,5 a 1,1 mg/kg IM) con o sin atropina debe administrarse 20 minutos antes de la administración de la ketamina (11 a 22 mg/kg IM equivalente a 0,11 a 0,22 ml/kg IM).

Combinación con medetomidina

La medetomidina (10 a 80 µg/kg IM) puede ser combinada con la ketamina (2,5 a 7,5 mg/kg IM, equivalente a 0,025 a 0,075 ml/kg IM). La dosis de ketamina debe reducirse a medida que se aumente la dosis de medetomidina.

Caballos

Combinación con detomidina

20 µg/kg de detomidina IV, seguida al cabo de 5 minutos de una administración rápida por vía intravenosa de 2,2 mg/kg de ketamina (2,2 ml/100 kg IV).

El inicio de la acción es gradual y tarda aproximadamente 1 minuto en adoptar la posición de decúbito. La duración de la anestesia es de unos 10 a 15 minutos aproximadamente.

Combinación con xilacina

Xilacina 1,1 mg/kg IV, seguida de ketamina 2,2 mg/kg IV (2,2 ml/100 kg IV).

El inicio de la acción es gradual y comienza después de aproximadamente 1 minuto. La duración de la anestesia varía entre 10 y 30 minutos, pero rara vez supera los 20 minutos.

Tras la inyección, el caballo adopta la posición de decúbito espontáneamente sin ayuda adicional. Si se requiere una relajación muscular distinta simultánea, se pueden administrar al animal relajantes musculares en posición yacente, hasta que el caballo muestre los primeros síntomas de relajación.

Bovino

Combinación con xilacina

Vía intravenosa:

El ganado bovino adulto puede anestesiarse durante periodos cortos con xilacina (0,1 mg/kg IV), seguida de ketamina (2 mg/kg IV, equivalente a 2 ml/100 kg IV). La anestesia dura aproximadamente 30 minutos, pero puede prolongarse otros 15 minutos con ketamina adicional (0,75 a 1,25 mg/kg IV, equivalente a 0,75 a 1,25 ml/100 kg IV).

Vía intramuscular:

Las dosis de ketamina y xilacina deben duplicarse en caso de administración intramuscular.

Ovino, caprino

Vía intravenosa:

0,5 a 22 mg/kg de ketamina IV equivalente a 0,05 a 2,2 ml/10 kg IV dependiendo del sedante elegido.

Vía intramuscular:

10 a 22 mg/kg de ketamina IM equivalente a 1,0 a 2,2 ml/10 kg IM dependiendo del sedante elegido.

Porcino

Combinación con azaperona

15 a 20 mg/kg de ketamina IM (1,5 - 2 ml/10 kg) y 2 mg/kg de azaperona IM.

En cerdos de 4-5 meses de edad, la anestesia comienza en un promedio de 29 minutos tras la administración de 2 mg/kg de azaperona y 20 mg/kg de ketamina IM. La duración del efecto es de unos 27 minutos.

Animales de laboratorio

Combinación con xilacina

Conejos: Xilacina (5 - 10 mg/kg IM) + ketamina (35 - 50 mg/kg IM, equivalente a 0,35 a 0,50 ml/kg IM)

Ratas: Xilacina (5 - 10 mg/kg IP, IM) + ketamina (40 - 80 mg/kg IP, IM, equivalente a 0,4 a 0,8 ml/kg IP, IM)

Ratones: Xilacina (7,5 - 16 mg/kg IP) + ketamina (90 - 100 mg/kg IP, equivalente a 0,9 a 1,0 ml/kg IP)

Cobayas: Xilacina (0,1 - 5 mg/kg IM) + ketamina (30 - 80 mg/kg IM, equivalente a 0,3 a 0,8 ml/kg IM)

Hámsteres: Xilacina (5 - 10 mg/kg IP) + ketamina (50 - 200 mg/kg IP, equivalente a 0,5 a 2 ml/kg IP)

Dosis para el mantenimiento de la anestesia:

Cuando sea necesario, es posible prolongar el efecto mediante la administración repetida de una dosis inicial opcionalmente reducida.

El vial puede ser perforado hasta 50 veces. El usuario debe seleccionar el tamaño del vial más apropiado según la especie de destino a tratar y la vía de administración.

9. INSTRUCCIONES PARA UNA CORRECTA ADMINISTRACIÓN

No procede

10. TIEMPO(S) DE ESPERA

Bovino, ovino, caprino, caballos:

Carne : 1 día.

Leche: Cero horas.

Porcino:

Carne : 1 día.

11. PRECAUCIONES ESPECIALES DE CONSERVACIÓN

Mantener fuera de la vista y el alcance de los niños.

Este medicamento veterinario no requiere condiciones especiales de conservación.

No usar este medicamento veterinario después de la fecha de caducidad que figura en la etiqueta.

La fecha de caducidad se refiere al último día del mes indicado.

Período de validez después de abierto el envase primario: 28 días.

12. ADVERTENCIA(S) ESPECIAL(ES)

Advertencias especiales para cada especie de destino:

En las intervenciones quirúrgicas mayores y muy dolorosas, así como para el mantenimiento de la anestesia, está indicada la combinación con anestésicos inyectables o inhalatorios.

Dado que con la ketamina sola no es posible lograr la relajación muscular necesaria para los procedimientos quirúrgicos, deben usarse simultáneamente relajantes musculares adicionales.

Para la mejora de la anestesia o la prolongación del efecto, la ketamina puede combinarse con agonistas de los receptores α_2 , anestésicos, neuroleptoanalgésicos, tranquilizantes y agentes anestésicos inhalatorios.

Precauciones especiales para su uso en animales:

La anestesia no puede lograrse con la ketamina en la dosis recomendada en una pequeña proporción de animales.

La premedicación debe dar lugar a una reducción apropiada de la dosis.

En gatos y perros, los ojos permanecen abiertos y las pupilas dilatadas. Para protegerse contra la deshidratación, los ojos pueden cubrirse con una compresa de gasa húmeda o tratarse con una pomada ocular adecuada.

La ketamina puede tener propiedades proconvulsivas y anticonvulsivas, por lo que debe administrarse con precaución especial a animales con trastornos convulsivos. .

La ketamina puede aumentar la presión intracraneal y, por lo tanto, quizá no sea adecuada para pacientes con problemas cerebrovasculares.

Cuando se use en combinación con otros medicamentos, deben observarse las contraindicaciones y advertencias de las instrucciones de uso pertinentes.

El reflejo palpebral se mantiene.

Es posible que durante la recuperación se produzcan contracciones espasmódicas y excitación.. Es importante que las fases de premedicación y de recuperación tengan lugar en un ambiente lo más tranquilo posible. Para garantizar una recuperación sin contratiempos, debe administrarse una adecuada analgesia y premedicación, cuando esté indicado. El uso simultáneo de otros preanestésicos o anestésicos debe ser objeto de una evaluación beneficio/riesgo, teniendo en cuenta la composición y la dosis de los medicamentos utilizados, así como la naturaleza de la intervención. Es probable que las dosis recomendadas de ketamina varíen según los preanestésicos y anestésicos utilizados simultáneamente.

Después de una evaluación beneficio/riesgo por parte del veterinario, puede considerarse la administración previa de un anticolinérgico como la atropina o el glicopirrolato para prevenir la aparición de efectos adversos, en particular la hipersalivación. La ketamina se debe usar con precaución en caso de presencia o sospecha de enfermedad pulmonar.

Siempre que sea posible, los animales deben haber ayunado durante un período de tiempo antes de la anestesia.

En pequeños roedores debe evitarse la hipotermia.

Precauciones específicas que debe tomar la persona que administre el medicamento veterinario a los animales:

Este medicamento veterinario es muy potente. Se debe tener cuidado de que no se produzca una autoinyección accidental.

Las personas con hipersensibilidad conocida a la ketamina o al propilenglicol deben evitar todo contacto con el medicamento veterinario.

Evitar el contacto con la piel y los ojos. Cualquier salpicadura en la piel y los ojos debe ser lavada inmediatamente con abundante agua.

No se pueden excluir los efectos adversos en el feto. Este medicamento veterinario no debe ser manipulado por mujeres embarazadas.

En caso de autoinyección accidental, consulte con un médico inmediatamente y muéstrelle el prospecto o la etiqueta, pero NO CONDUZCA UN VEHÍCULO.

No manipular este producto si sabe que es sensible al propilenglicol.

Al facultativo:

No deje al paciente sin vigilancia. Mantenga las vías respiratorias despejadas y administre un tratamiento sintomático y de apoyo.

Gestación y lactancia:

La ketamina atraviesa muy bien la barrera placentaria y se difunde en el torrente circulatorio del feto hasta alcanzar entre el 75 y el 100 % de la concentración sanguínea materna. Esto anestesia parcialmente a los neonatos nacidos por cesárea. No ha quedado demostrada la seguridad del medicamento veterinario durante la gestación y la lactancia. Utilícese únicamente de acuerdo con la evaluación beneficio/riesgo efectuada por el veterinario responsable.

Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción:

Los neurolépticos, los tranquilizantes y el cloranfenicol potencian el efecto anestésico de la ketamina.

Los barbitúricos, los opiáceos y el diazepam pueden prolongar el periodo de recuperación.

Los efectos pueden ser acumulativos. Puede ser necesaria una reducción de la dosis de uno o ambos agentes. .

Existe la posibilidad de que aumente el riesgo de arritmias cardíacas cuando la ketamina se utiliza en combinación con tiopental o halotano. El halotano prolonga la semivida de la ketamina.

Los espasmolíticos administrados simultáneamente por vía intravenosa pueden provocar un colapso.

Cuando se administra con ketamina, la teofilina puede provocar un aumento de las crisis epilépticas. El uso de la detomidina en combinación con la ketamina da lugar a una recuperación más lenta que el uso de la ketamina sola.

Véase también la sección 4.4 "Advertencias especiales para cada especie de destino".

Sobredosificación (síntomas, medidas de urgencia, antídotos):

La sobredosificación de ketamina puede provocar efectos en el SNC (p. ej., convulsiones), apnea, arritmias cardíacas, disfagia, depresión respiratoria o parálisis.

De ser necesario, deben adoptarse medidas artificiales apropiadas para mantener la función respiratoria y la función cardíaca hasta que se haya logrado una desintoxicación suficiente. No se recomienda el uso de medicamentos para estimular la actividad cardíaca, que solo deben utilizarse si no se dispone de otras medidas de apoyo.

Incompatibilidades:

Por sus incompatibilidades químicas, no mezclar barbitúricos o diazepam con ketamina en la misma jeringa.

13. PRECAUCIONES ESPECIALES PARA LA ELIMINACIÓN DEL MEDICAMENTO VETERINARIO NO UTILIZADO O, EN SU CASO, LOS RESIDUOS DERIVADOS DE SU USO

Todo medicamento veterinario no utilizado o los residuos derivados del mismo deberán eliminarse de conformidad con las normativas locales.

14. FECHA EN QUE FUE APROBADO EL PROSPECTO POR ÚLTIMA VEZ

15. INFORMACIÓN ADICIONAL

Uso veterinario. Medicamento sujeto a prescripción veterinaria.
Administración exclusiva por el veterinario.

Formatos:

- Caja de cartón con 1 x 10 ml
- Caja de cartón con 10 x 10 ml
- Caja de cartón con 1 x 25 ml
- Caja de cartón con 10 x 25 ml

Es posible que no se comercialicen todos los formatos